



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

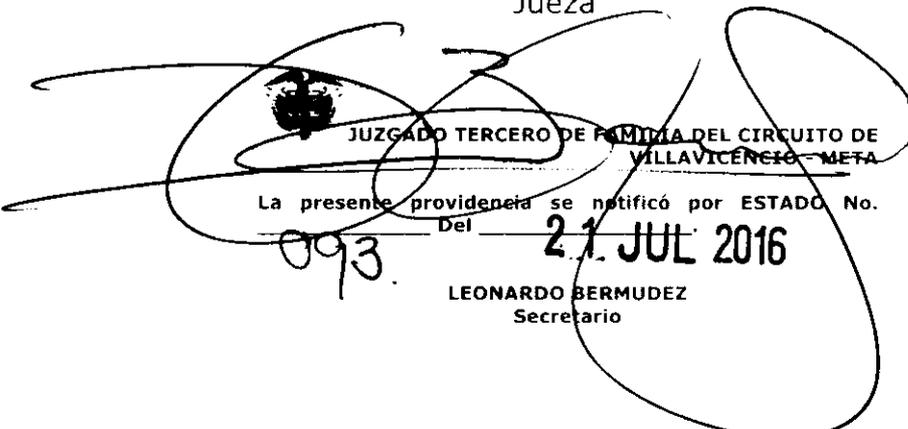
Clase de proceso	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante	Julio Cesar Cañadas Cuestas
Demandada	Sharon Juliana Cañadas Bonilla representada por Sandra Milena Bonilla Vergara
Radicación	50001311000320160029800
Asunto	Inadmisión de demanda
Fecha de la providencia	Julio diecinueve (19) de dos mil dieciséis (2016)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 10 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

- *No identificó a las partes (Arts. 90.1 y 82.2 CGP).
- *Los hechos no están determinados, toda vez que debe indicar la fecha concreta en que tuvo conocimiento que la menor no era hija suya (Arts. 90.1 y 82.5 CGP).
- *No indicó la dirección de notificaciones electrónicas (Arts. 90.1 y 82.10 CGP).

NOTÍFIQUESE


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
Del 093. **21 JUL 2016**

LEONARDO BERMUDEZ
Secretario